



ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

No. UAIP- [REDACTED]

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las dieciséis horas doce minutos, del día [REDACTED] de [REDACTED] del año dos mil diecinueve.

Habiéndose recibido y admitido este día la solicitud de acceso a la información pública No. UAIP- [REDACTED] presentada a nombre del ciudadano [REDACTED] con Documento Único de Identidad número: [REDACTED], en la que requiere la información siguiente:

1) Solicita copia certificada del recibo de ingreso con referencia ES N° [REDACTED].

Presentada que fuere la solicitud del ciudadano, se dio por recibida y se procede a gestionar la información requerida con el departamento correspondiente, con fundamento en los Artículos 2, 4, 9 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

El suscrito Oficial de Información de la Alcaldía de Mejicanos, resuelve:

- 1. Hágase valer el Derecho de Acceso a la Información Pública al ciudadano [REDACTED].**
- 2. Entréguesele la información que el interesado solicita en los plazos que ordena el Art. 71 de la LAIP.**

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

- En respuesta a la solicitud de información del Señor [REDACTED], se recibió respuesta proporcionada por el Jefe del Departamento de Archivo Municipal, quien manifiesta que se tiene en resguardo recibos de ingreso del año 2005 hasta el año 2011, aclarando que el recibo solicitado por el señor [REDACTED], por contar con más de veinte años de haberse extendido ya no está en resguardo en dicha Unidad.

